

los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—Andrés Peláez Collado, Presidente del Consejo de Administración de Firstcampus y Administrador Mancomunado de Euroclub.—60.878. y 3.^a 19-12-2001

FOTOMECAÁNICA CASTELLANO LEONESA, S. A.

La sociedad ha acordado su transformación en sociedad limitada y la reducción del capital en 22.640.000 pesetas, mediante la restitución de aportaciones.

Los acreedores tienen un plazo de un mes para oponerse, conforme al artículo 136 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador.—61.830.

FREE OIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) VILLECA, SOCIEDAD LIMITADA PETROCAR, SOCIEDAD LIMITADA GESTORA DE ÁREAS DE SERVICIO, SOCIEDAD LIMITADA CONEXPORT DE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA PASS THE BUCK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Free Oil, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente; «Villica, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, celebradas el 12 de diciembre de 2001, con carácter universal, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Free Oil, Sociedad Limitada», de las sociedades «Villica, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La sociedad absorbente «Free Oil, Sociedad Limitada», aumentará su capital en un importe que junto con la prima de emisión será equivalente al valor del patrimonio neto de las sociedades absorbidas «Villica, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», adquirido por la sociedad absorbente por sucesión universal.

Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 11 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los órganos de administración de «Free Oil, Sociedad Limitada»; «Villica, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada».—61.398. y 3.^a 19-12-2001

FRIGIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Frigia, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final en el día de la fecha:

	Pesetas
Activo:	
D) Circulante:	
VI. Tesorería	190.345.702
Total Activo	190.345.702
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital	25.000.000
II. Prima de emisión	7.800.000
IV. Reservas	158.735.743
V. Resultados liquidación	-1.190.041
Total Pasivo	190.345.702

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.506.

Anexo

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

FRUTAS Y ENVASADOS, S. A.

(Sociedad en liquidación)

En la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2001, se adoptó por unanimidad la aprobación del Balance final realizado por los Liquidadores de la sociedad, que se refleja a continuación:

Balance final al 26 de junio de 2001

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	11.598.551
Deudores	95.894
Tesorería	11.502.657
Total Activo	11.598.551

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios	11.598.551
Capital	10.000.000
Reservas	1.677.162
Pérdidas y ganancias	-78.611
Total Pasivo	11.598.551

Velilla de San Antonio (Madrid), 27 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores mancomunados, Francisco Remiro Simón y Manuel Chaparro Mansilla.—61.230.

GITEDASEL, S. A.

La sociedad «Gitedasel, Sociedad Anónima», ha reducido el capital social en la suma de 21.444.000 pesetas, mediante la amortización de 21.444 acciones propias, quedando el capital reducido a la cifra de 10.000.000 de pesetas.

Getxo, 5 de diciembre de 2001.—El Administrador.—61.205.

GRAN DRAC, S. L. (Sociedad absorbente)

SON PEROT DE PINA, S. L.

BINI HILARIO, S. L.

FIGUERAL NOU, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Gran Drac, Sociedad Limitada» de las sociedades «Son Perot de Pina, Sociedad Limitada», «Bini Hilario, Sociedad Limitada» y «Figueral Nou, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.383. y 3.^a 19-12-2001

HOLANPLAST IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 238, de fecha 13 de diciembre de 2001,

página 32188, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... mediante la amortización de 22.252 acciones nominativas...», debe decir: «... mediante la amortización de 222.252 acciones nominativas...».—59.869 CO.

HOTEL BAHÍA TROPICAL, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2001, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Reducir el capital social en la suma de 1.345,13 euros, que se aplicará a "reservas disponibles", disminuyendo el valor nominal de las acciones que integran el capital social en idéntica proporción, pasando de 901,518154 euros de valor nominal a un euro, emitiéndose las acciones que correspondan para alcanzar el capital de 2.338.996 euros, tras la reducción y anulando los títulos anteriores canjeándolos por los nuevos.

Y simultáneamente con la reducción anterior, aumentar el capital social en la suma de 1.015.544 euros, pasando de un capital de 2.338.996 euros a 3.354.540 euros.»

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.522.

HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA, S. A.

Reducción y simultánea ampliación del capital social

Se comunica que la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 18 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de diecinueve millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta con ochenta céntimos (19.232.480,80) euros, dejándolo reducido a cero (0) euros. La finalidad de la reducción fue la compensación parcial de pérdidas de ejercicios anteriores con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y los fondos propios de la compañía. La reducción se realizó mediante la amortización de 320.008 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Simultáneamente a la reducción acordada, la Junta general extraordinaria universal de accionistas acordó la ampliación del capital social en la cifra de sesenta mil doscientos (60.200) euros, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, por aportación dineraria, dejándolo cifrado en el importe de sesenta mil doscientos (60.200) euros.

En consecuencia, no procede abrir el plazo de oposición reconocido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a favor de los acreedores de la sociedad.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El órgano de administración de «Hotel de la Villa Olímpica, Sociedad Anónima».—61.883.

IBERAGENTES POPULAR BANCA PRIVADA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

IBERAGENTES ACTIVOS, S.V., S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las

dos sociedades mencionadas, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, han acordado proceder a la fusión de ambas por absorción, siendo la absorbente «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» y la absorbida «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», con disolución de esta última y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la absorbente, quien queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se llevó a cabo conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil, sin ampliación de capital, aprobando los respectivos Balances, cerrados al 30 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades que son parte de la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Iberagentes Popular Banca Privada, Sociedad Anónima» e «Iberagentes Activos, S.V., Sociedad Anónima», Vicente Moreno Trias.—61.882. 1.^a 19-12-2001

IBERDROLA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2001

A partir del día 2 de enero de 2002, esta sociedad pagará un dividendo a cuenta con cargo a los beneficios del ejercicio 2001, con arreglo al siguiente detalle:

Código valor: ESO144580018.

Euros por acción:

Importe bruto: 0,2461 (40,05 pesetas aproximadamente).

Retención 18 por 100 por el IRPF o sociedades: 0,0443 (7,37 pesetas aproximadamente).

Importe líquido: 0,2018 (33,58 pesetas aproximadamente).

Este dividendo representa un incremento del 7 por 100 respecto al dividendo a cuenta del ejercicio de 2000.

El pago del dividendo se hará efectivo a través de los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria, Santander Central Hispano y Bilbao Bizkaia Kutxa, a las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación y Valores, Sociedad Anónima», en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Bilbao, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.845.

INABONOS, S. A.

Anulación de títulos

Finalizado el plazo establecido para el canje de los títulos al portador por acciones nominativas, se procede a la anulación de todos los títulos al portador que no han acudido al canje.

El total y numeración de las acciones incluidas en el título múltiple provisional que no han acudido al canje es el siguiente:

Total: 914 títulos.

Numeración: 407.693 al 408.606.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el título múltiple provisional anulado ha sido sustituido por los títulos nominativos correspondientes, que han sido depositados en el domicilio social de la entidad y serán entregados a aquel que justifique su titularidad.

Orcroyen (Navarra), 28 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.519.

INDUSTRIAS DISME, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) INMOBILIARIA CASTELLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 30 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Castellar, Sociedad Anónima», por parte de «Industrias Disme, Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 1 de diciembre de 2001.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes, Ramón Casadesús Ros.—61.089.

y 3.^a 19-12-2001

INDUSTRIAS QUÍMICAS GALLEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión del día 13 de diciembre de 2001, ha acordado reducir el capital social de la sociedad en 1 euro, mediante la amortización de las acciones de la clase A, con la finalidad de devolver a los señores accionistas poseedores de esa clase de acciones la cantidad de 0,01 euros por acción, en concepto de devolución de sus aportaciones.

La reducción de capital acordada se realizará con fecha de 22 de enero de 2002.

San Ciprián, 14 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.505.

INFORMATION TECHNOLOGY PARTNERS, S. L. (Sociedad absorbente) ELECTROCELMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», y «Electrocelma, Sociedad Limitada», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 1 de diciembre de 2001 la fusión por absorción «Electrocelma, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado y suscrito por el Administrador común de ambas sociedades, de fecha 23 de octubre 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contando